



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2003/211

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal las plazas vacantes, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

## RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, el día 29 de noviembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para participar en el Concurso de Oposición Abierto y ocupar la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 11 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE de la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 20 de marzo del 2002, la C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, para obtener la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO (dictaminada no concursante) y del C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC (dictaminado ganador), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 05 de diciembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, expresa como agravios lo siguiente: hace referencia el hecho de entregar la tabla de puntaje el día 11 en vez del día 7 indicado, reclama de la evaluación de promoción y no ingreso, la valoración pormenorizada de constancias, por lo que pide a esta comisión que se le tome en cuenta el grado de Doctor en Ciencias.
- II. Al C. MAYORGA MADRIGAL ALBERTO CUAUTHEMOC (ganador) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 12 de diciembre del 2002, se le informó de que la C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, interpuso Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador, en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los participantes, resuelve ratificar la resolución de No Concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de no cubrir con los criterios del artículo 20, apartado A, fracción II, del Estatuto del Personal académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre de la C. GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 023-06, de Profesor de Carrera Asociado "C", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 27 de febrero de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA



MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: GONZALEZ LANDEROS MARIA DEL CONSUELO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO